



INTERVENCION GENERAL

MEMORIA 2016

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 11/05/2017 12:18

Fecha Copia : Fri May 12 08:45:27 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): fcefd36012c0e5bd10016caf7166c037705c45be
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



INDICE

1. Control	2
1.1. Función interventora	2
1.1.1. Fiscalización previa	2
1.1.2. Otras actuaciones de control	3
1.2. Control Financiero	3
1.3. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas	4
2. Elaboración del Informe General	6
2.1. Contabilidad	6
3. Actividades como Centro de Información Económica del Sector Municipal: (Oficina Virtual Ministerio de Hacienda)	6
4. Otras Actuaciones	7
4.1 Sistema Tecnológico de Información	7
4.2 Inversiones Financieramente Sostenibles	7
4.3 Asistencia a Órganos Colegiados	8
4.4 Actuaciones Relacionadas con el Sector Público Municipal .	8
4.5 Asistencia a la Justicia	8
4.6 Operaciones ferroviarias	8
4.7 Creación de EPEL	8
4.8 Implantación de la contabilidad de costes	9
4.9 Nuevo texto de las bases de ejecución presupuestaria	9
4.10 Otras	9
5. Facturación electrónica	10
6. Reivindicación de Garantías	10
7. Informe de contratación menor	10
8. Coste efectivo	11
9. Recursos humanos y presupuestarios	11



1. CONTROL

1.1. Función Interventora:

Objeto:

Controlar, antes de ser aprobados, los actos del Sector Público Municipal que dan lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

Plena:

Se comprobará el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos informes que integran el expediente.

Ámbito:

- Ayuntamiento.
- Organismos Autónomos.

Actuación:

- Toma de razón de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

1.1.1. Fiscalización previa:

La existencia de crédito presupuestario y que el presupuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y a la obligación que se proponga contraer y que las obligaciones o gastos se generaran por órgano competente.

En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 de la LRHL.



Expedientes Fiscalización Previa:

Tipo de expedientes	Nº 2015	Nº 2016	%
Contratos de Obras	30	58	93%
Contratos de Suministros	31	72	132%
Contratos de Servicios	72	213	196%
Otros Contratos	27	4	-85%
Contratos Menores	73	134	84%
Nómina de retribuciones	13	9	-31%
Convenios de Colaboración	141	174	23%
Subvenciones	36	41	14%
Pagos a justificar y anticipos de caja fija	59	55	-7%
Revisión de precios	13	24	85%
Cesión	16	7	-56%
Prorrogas	62	32	-48%
Modificaciones (Minoraciones ...)	27	34	26%
Otros expedientes	131	175	34%
Total	731	1.032	41%

1.1.2. Otras actuaciones de control:

Tipo de actuación	Nº 2015	Nº 2016	%
Asistencia a mesas de contratación	197	369	87%
Asistencia a recepciones	20	20	0%
Fiscalización previa de ingreso:			
- Incobrables	14	21	50%
- Prescripciones	13	18	38%
- Impuestos y tasas	5	3	-40%
- Ordenanzas	4	3	-25%
Expedientes de modificación de créditos	8	12	50%
Total	248	446	80%

1.2. Control Financiero:

Objeto:

Con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental, se establece el control financiero permanente con objeto de verificar de forma continuada, el funcionamiento de la actividad económica financiera del sector público local, su ajuste al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera. El órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

Ámbito:

- Ayuntamiento.



Actuación:

Se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento la Instrucción de la Intervención Municipal para el control de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Valladolid año 2016, cuyo objeto es:

- Comprobación de Ingresos:
 - **Gestión recaudatoria de los 20 mayores deudores municipales por todos los conceptos y los 20 mayores deudores en concepto de IBI:** estos deudores representan el 37,26% de la deuda en periodo ejecutivo. Se pretende comprobar la situación de sus expedientes y la eficacia recaudadora.
- Fiscalización plena de gastos:
 - **Subvenciones concedidas a entidades deportivas año 2015:** En el año 2015 se concedieron 1.589.115,38 euros a entidades deportivas, que representan el 12,17% del total de subvenciones concedidas. Se pretende comprobar el cumplimiento de los objetivos y condicionantes.
 - **Subvenciones concedidas para el fomento del empleo en el año 2015:** en este año se concedieron 5.789.310,73 euros en subvenciones de este tipo. Con este control se persigue comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados y la justificación de la misma.
 - **Contratos menores en el año 2015:** En 2015 se han publicado, conforme a la Ley de Transparencia, los contratos menores celebrados por el Ayuntamiento de Valladolid y su proporción sobre el resto de la contratación. Se persigue analizar los grandes bloques por materia de esta clase de contratación y su comparación respecto a Ayuntamientos de similares características del Ayuntamiento de Valladolid.

1.3. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas:

Dentro de dicho plan se inició el control financiero de los expedientes de concesión y justificación de subvenciones deportivas concedidas en el área de Atención y participación ciudadana.

Objeto:

- Verificar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
- Verificar el cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- Verificar la adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.



- Verificar la realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
- Verificar la adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley General de Subvenciones.
- Verificar la existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute y justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

Ámbito:

- Ayuntamiento.

Ejecución de control:

- Materia
- Expedientes
- Conclusiones provisionales
- Aclaratoria
- Conclusiones definitivas

Conclusiones:

- Conformidad

Seguimiento del control:

Actuaciones en la Base de Datos de subvenciones:

La BDNS se regula en el artículo 20 de la LGS y contiene información sobre las concesiones de subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas en todo el ámbito nacional.

La administración de la BDNS ha supuesto las siguientes tareas:

Captación de datos. Trimestralmente envía los datos adquiridos, revisión de errores y subsanación de ellos. Juan Manuel Sanz es el administrador del programa de "Sicalaps" y encargado de solucionar las incidencias de los usuarios. También se reciben aproximadamente 250 incidencias anuales.



2. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL

2.1. Contabilidad

Objeto:

A la Intervención de las entidades locales le corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos; de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la corporación.

Asimismo, competará a la Intervención la inspección de la contabilidad de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.

Ámbito:

- Ayuntamiento
- Organismos Autónomos

Actuación:

- Llevanza de la contabilidad presupuestaria, no presupuestaria y financiera. (En 2016 n° de operaciones presupuestarias-gastos 66.494, ingresos 28.122, no presupuestarias 22.440, y R.O.E. 628), más predefinidos y automáticos y otros manuales.
- Elaboración de informes mensuales de ejecución del presupuesto (12 al año) y remisión a grupos políticos y Directores de Área.
- Por parte de la Intervención General se formuló instrucción de cierre y apertura del ejercicio, aprobada por la Junta de Gobierno Local, con el traspaso de operaciones, facturas y saldos pendientes de ejecución al nuevo ejercicio el 10 de febrero de 2016.
- Rendición de Cuentas del 2015:
 - Liquidación: Decreto 1577 de fecha 29 de febrero de 2016.
 - Nueva cuenta general: 11 de Octubre de 2016, incluyendo nuevo modelo de memoria.
- Resolución de incidencias de los aplicativos Sicalwin y Firmadoc, así como la supervisión de sus actualizaciones.

3. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR MUNICIPAL (Oficina Virtual Ministerio de Hacienda)

- De carácter anual.
 - Presupuesto 2016.
 - Liquidación del Presupuesto 2015.
 - Líneas presupuestarias.
 - Esfuerzo fiscal.
 - Declaraciones anuales Modelos 347, 180, 390.
- Trimestral.
 - Ejecución trimestral.
 - Informe de morosidad.
- Mensual.



- Periodo Medio de Pago iniciado en el mes de octubre.
- Declaraciones mensuales Modelos 111, 115, 303.
- Inventario de entidades.
- Informe al Pleno.
 - Cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria de:
 - ✓ La ejecución trimestral del Presupuesto.
 - ✓ Presupuesto.
 - ✓ Liquidación.
 - Informes de Morosidad.
 - Informe anual sobre reparos formulados y anomalías en materias de ingresos durante el año 2015.
 - ✓ Información General.
 - ✓ Información singular: En lo que se refiere al Ayuntamiento y la F.M. de Cultura, se ha enviado información de seis expedientes de reconocimiento extrajudicial de deudas por importe total de 119.847,81 €.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Sistema Tecnológico de Información.

Seguimiento y mejora del proceso de implantación de la factura electrónica.

Seguimiento, mejora y perfeccionamiento de la firma electrónica en los OO.AA. y Consorcio del Val:

- Portal de Transparencia:
 - Coste efectivo de los servicios.
 - Contratos “menores”: por segundo año consecutivo se ha publicado relación de todos los contratos menores y se ha informado sobre su porcentaje sobre la contratación total.
- Publicación en la web:
 - Cuenta General 2016.
 - Estados de ejecución del presupuesto municipal 2016.
- Informe de Estabilidad Presupuestaria 2016.
- Informes morosidad ejercicio 2016.
- Liquidación del presupuesto 2016.
- Periodo medio de pago 2016.

4.2. Inversiones Financieramente Sostenibles.

Se han informado los expedientes de modificación presupuestaria para la financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles, junto a la participación de reuniones de coordinación (plasmadas en una nota elaborada junto a la Secretaría General), informado al pleno y aprobándose en sesión ordinaria de 8 de abril.



4.3. Asistencia a Órganos Colegiados.

Asistencia a todos los Plenos del Ayuntamiento y a las Comisiones de Hacienda y a las restantes, cuando trataban asuntos que podían afectar a la Hacienda Municipal.

4.4. Actuaciones Relacionadas con el Sector Público Municipal.

A lo largo del año 2016 se ha ayudado a todos los entes dependientes del Ayuntamiento cuando lo han requerido; vigilando principalmente la aplicación de la normativa que les afecta, en lo que se refiere a la Ley de Racionalización de la Administración Local, al “Redimensionamiento del sector público local”, destacando:

- Consorcio del Mercado del Val: A finales de 2016 se ha acordado su disolución y se nombró liquidador al Interventor Delegado, aprobándose el 4 de abril de 2017.
- Consorcio Feria de Muestras: La ICAV emitió informe sobre el régimen jurídico y presupuestario del consorcio y sobre la necesidad de su adaptación a la legalidad vigente.

Igualmente, se mantuvo el contacto permanente para el cumplimiento de las obligaciones de información a lo largo del año a la OVMHAP.

4.5. Asistencia a la Justicia.

Como consecuencia del proceso judicial abierto por las actuaciones del que fue el Jefe del Centro de Mantenimiento, Luis Alberto Samaniego, en el mes de septiembre el Interventor declaró ante el juzgado número 4 de Instrucción.

A final de 2016 este Juzgado ordenó completar la información inicial que se presentó en el año 2015, referente a las facturas emitidas por las empresas relacionadas con el proceso judicial. La documentación se recabó en los dos últimos meses del año, siendo remitida al Juzgado el día 28 de Febrero de 2017.

4.6. Operación ferroviaria.

A lo largo del año se han emitido diversos informes relacionados con la Operación Ferroviaria principalmente relacionadas con la carta de conformidad firmada por el anterior Alcalde, que concluyó con la revisión de oficio declarando su nulidad.

4.7. Creación de EPEL.

En el año 2016 se inició el expediente de la creación de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid para la gestión del servicio del agua que entrará en funcionamiento el 1 de julio de 2017 al finalizar en esa fecha la actual concesión del agua.

La creación de esta Entidad ha requerido informe preceptivo de la Intervención, sobre la viabilidad y sostenibilidad financiera de la misma. Y se



informaron las alegaciones presentadas sobre los puntos que afectaban a la intervención.

4.8. Implantación de la contabilidad de costes.

En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de diciembre de 2016 se adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato del diseño e implantación de un sistema de contabilidad analítica para el Ayuntamiento de Valladolid a la empresa Aytos. Soluciones Informáticas.

4.9. Nuevo texto de las bases de ejecución presupuestaria.

Se redactó un nuevo texto de bases de ejecución con el objeto de mejorar su sistematización, se incluye al Sector Público Municipal y supone un refuerzo del control de los entes dependientes, a través de la implantación de las auditorías de cumplimiento.

4.10. Otras.

- Durante el año 2016 la Intervención dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid:
 - Ejecución presupuestaria y cumplimiento de reglas fiscales trimestrales
 - Informes de morosidad trimestrales
 - Liquidación del Presupuesto Consolidado
 - Ejecución de las Inversiones Financieramente Sostenibles
 - Remisión al Tribunal de Cuentas del informe sobre reparos
- Contestación a preguntas de Alcaldía y/o Grupos Políticos. Se han producido 3 contestaciones a preguntas de Alcaldía y/o Grupos Políticos.
- Remisión de información al Tribunal y Consejo de Cuentas.
- Actividades formativas:

Actividad	Fecha		Nº
Seminario "Novedades Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016"	29/01/16	Rafael Salgado Gimeno	1
Seminario "Nuevas Bases de Ejecución del presupuesto 2016"	04/02/16	Rafael Salgado Gimeno	1
Seminario "Actualización del Programa Accede Subvenciones"	17/02/16	Juan Manuel Sanz Ruiz	1
Sesión formativa "Novedades accede subvenciones" (1ª edición)	24/10/16	Juan Manuel Sanz Ruiz	1
Sesión formativa "Novedades accede subvenciones" (2ª edición)	25/10/16	Juan Manuel Sanz Ruiz	1
Sesión formativa "Novedades accede subvenciones" (3ª edición)	26/10/16	Juan Manuel Sanz Ruiz	1



5. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El 15 de enero de 2015 se implantó la facturación electrónica para facturas a partir de 5.000 euros. Al ser 2016 el segundo año de implantación se puede considerar que este proceso está totalmente consolidado.

Resultados:

Durante 2016, se han registrado un total de **15.144 facturas**, (**14.753** admitidas y **391** anuladas), por importe total de **78.948.116,42 €**.

Ejercicio	Nº facturas	FACE	% FACE/Total	Anuladas	Anuladas FACE	% Anul. FACE/Total
2015	14.157	5.636	39,81%	1.752	1.657	94,58%
2016	15.144	7.267	47,99%	391	86	21,99%

En este ejercicio se ha completado la configuración del aplicativo web que engloba el Portal del Proveedor y el Portal del Padrón Municipal, pero aún no se ha publicado en la sede electrónica municipal, siendo una de las sombras que presenta estos primeros seis meses.

Conclusión:

Se puede considerar consolidada la implantación de la facturación electrónica en el Ayuntamiento de Valladolid en tanto que se presentan por este medio el 47,94% de las facturas presentadas que supone desde el punto de visto cuantitativo del 91,84% del total facturado.

6. REIVINDICACIÓN DE GARANTÍAS

Se depuraron a lo largo del año 2016 las fianzas presentadas en metálico como en valores, y como consecuencia se incautaron 30 fianzas en metálico por importe de 87.943,80 euros.

7. INFORME DE CONTRATACIÓN MENOR

En cumplimiento de la Ley de Transparencia en el año 2015 la Intervención Municipal ha publicado el número e importe de contratos menores del año 2016 y su proporción respecto al total de la contratación, siendo este el resultado:

Tipo de procedimiento	2015		2016		Incremento / disminución	
	Cuantía (€)	% sobre total	Cuantía (€)	% sobre total	Cuantía (€)	%
Abierto	47.727.114,06	82,76%	53.387.891,76	83,06%	5.660.777,70	11,86%
Concurso de proyectos	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Contratos menores	7.872.392,64	13,65%	8.250.398,91	12,84%	378.006,27	4,80%
Diálogo competitivo	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Negociado	1.150.549,17	2,00%	801.237,21	1,25%	-349.311,96	-30,36%
Restringido	917.368,95	1,59%	1.836.951,14	2,86%	919.582,19	100,24%
Total	57.667.424,82		64.276.479,02		6.609.054,20	11,46%



8. COSTE EFECTIVO

Conforme a la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local la Intervención, ha realizado los trabajos para la determinación del coste efectivo de los servicios del año 2015, de lo cual se ha informado a todas las Áreas Municipales y se ha publicado en el Portal de Transparencia.

9. RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

RECURSOS HUMANOS		
	2015	2016
A1	6 sin vacante	6 sin vacante
C1	17 con vacantes	17 con vacante

RECURSOS PRESUPUESTARIOS			
	2014	2015	2016
Capítulo 1	781.804,41 €	846.365,19 €	953.761,31 €
Capítulo 2	4.856,96 €	4.013,08 €	5.025,13 €
TOTAL	786.661,37 €	850.378,27 €	958.786,44 €

COMPARATIVO RESPECTO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO			
TOTALES	2015		
	GENERAL	01/9312	%
	260.121.956,40 €	850.378,27 €	0,33 %
	2016		
GENERAL	01/9312	%	
241.874.808,63 €	958.786,44 €	0,40 %	

Valladolid, 10 de mayo de 2017
El Interventor General
Rafael Salgado Gimeno